



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 NOV 2015

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de enero de 2015

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **CRIMORY S.A.**, tendiente a la construcción y explotación de un Hotel Condominio de 40 habitaciones, ubicado en Bulevar España 2769 de la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que la firma **CRIMORY S.A.** solicita la transposición de U.I. 3:759.322 correspondiente a la importación de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, al crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, que no implica modificación en la inversión total ya declarada.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248 del 10 de agosto de 2010.

LA MINISTRA DE TURISMO,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de

VTO. BY
M.E.F.

77365-A1/15

fecha 12 de enero de 2015 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase a la empresa **CRIMORY S.A.** a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 5º inciso d) del Decreto Nº 404/010, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de UI 5:157.917."

2º.- Déjense sin efecto los numerales 4º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de enero de 2015.

3º.- Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.

OK-



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas

